



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 29 Dic 2016

DECRETO EXENTO N° 8226 /

VISTOS:

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- El convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de **Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2015, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.
- 3).- La Resolución Exenta N° 191 de fecha 18 de Febrero de 2016, del fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba el Convenio antes mencionado.
- 4).- El decreto Exento N° 6220 de fecha 14 de Junio 2015, que designa como Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, a Don Iván Damino Hernández.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 392 (trescientos noventa y dos pesos), recursos no utilizados en el Programa Modalidad de **Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**.
2. **GIRESE**, dicho dinero a **cuenta corriente N° 4350910858 BANCO ESTADO A NOMBRE DE FOSIS**.
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-08-001** Programa Modalidad de **Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
I. SUBROGANTE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/FCF/SCHE/sche

DISTRIBUCION

- 1.- Finanzas (2)
- 2.- Director de control
- 3.- Fosis Regional
- 4.- Archivo DIDECO
- 5.- Archivo Programa Familia SS y OO
- 6.- Oficina de Partes